RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00288-2022-OAF/OSIPTEL

Lima, 30 de setiembre de 2022

OR IETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - ADJUDICACIÓN
	SIMPLIFICADA N° 018-2022/OSIPTEL

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00672-DAPU/2022 de fecha 25 de abril de 2022, mediante el cual la Dirección de Atención y Protección al Usuario, en su calidad de área usuaria, remitió a la Oficina de Administración y Finanzas los términos de referencia para la "Contratación de servicio de línea telefónica para el contac center del OSIPTEL".
- (ii) El Informe N° 01220-OAF/UABT/2022 de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para contratar el "Contratación de servicio de línea telefónica para el contac center del OSIPTEL", en la suma de S/ 98 059.95 (Noventa y ocho mil cincuenta y nueve con 95/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) El Memorando N° 00741-OAF/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022, mediante la cual la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado calculado y el envío de la previsión presupuestal correspondiente.
- (iv) El Memorando N° 01734-DAPU/2022 de fecha 21 de septiembre de 2022, mediante el cual el área usuaria, remitió la previsión presupuestal N° 198-OPPM/2022
- (v) La Resolución de Gerencia General N° 00320-2022-GG/OSIPTEL, de fecha 26 de septiembre, mediante la cual se incluye en el Plan Anual de Contrataciones, la "Contratación del servicio de línea telefónica para el contact center del OSIPTEL" con ID N° 107.
- (vi) El informe 001282-OAF/UABT/2022, mediante el cual la Unidad de Abastecimiento recomienda la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 018-2022/OSIPTEL - "Contratación del servicio de línea telefónica para el contact center del OSIPTEL", y se designe al comité de selección;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17º de la Ley Nº 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;



Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF -en adelante la Ley- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para contratar el "Contratación de servicio de línea telefónica para el contac center del OSIPTEL", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2022, en el ID N° 107, como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con el formato de Previsión Presupuestal N° 198-OPPM/2022 de fecha 21 de septiembre de 2022, mediante la cual la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal a emplearse con cargo a los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2055 para la "Contratación de servicio de línea telefónica para el contac center del OSIPTEL";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 0112-2021-PD/OSIPTEL de fecha 16 de diciembre de 2021, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTEL entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;





SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la "Contratación de servicio de línea telefónica para el contac center del OSIPTEL", el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.





Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 018-2022/OSIPTEL, para la "Contratación de servicio de línea telefónica para el contac center del OSIPTEL".

Miembros Titulares:

Abraham Joel Palomino Romero, quien lo presidirá. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)

Milagros Maite Heredia Carrizales, miembro titular (Representante del Área Usuaria)

Edith Madeleine Juro Guzmán, miembro titular. (Representante de la Oficina de Administración y Finanzas)

Miembros Suplentes:

Emiliano Rojas Socola, suplente de Abraham Joel Palomino Romero. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)

Leslie Carol Guevara Gutiérrez, suplente de Milagros Maite Heredia Carrizales. (Representante del Área Usuaria)

Mayra Rosmery Miranda Saldaña, suplente de Edith Madeleine Juro Guzmán. (Representante de la Oficina de Administración y Finanzas)

Registrese y comuniquese,

JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI. DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)



